

11:32hs
* 10 ENE 2020 *

Metepec, Estado de México; 8 de enero de 2020
Referencia: DVS/003/2020
Asunto: Informe de la Campaña de Comunicación Social.
Exp: 4S.3/Promoción Institucional/1/2020



Juan Ramón Flores Gutiérrez
Director General de Comunicación Social
Secretaría de Educación Pública

ACUSE

Derivado del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, en específico me refiero al Artículo 5, que a la letra dice:

"Previo registro en el SINC, las dependencias y entidades, por medio de las Coordinadoras de Sector, deben solicitar por oficio, en una sola exhibición a la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República, la validación de las Estrategias y Programas Anuales, propias y las de sus coordinadas, a más tardar el 8 de enero de 2020, la cual podrá prorrogarse únicamente por causa justificada.

Una vez obtenida la validación de las Estrategias y Programas Anuales de las dependencias y entidades, las Coordinadoras de Sector deben solicitar por oficio, en una sola exhibición, a más tardar el 15 de enero de 2020, el registro y autorización a la DGNC, los cuales podrán prorrogarse únicamente por causa justificada" (SIC).

Al respecto le comento que para este año fiscal el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no presentará la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2020, debido a que no se asignó suficiencia presupuestal a la partida 36101, para la implementación de una campaña de difusión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mauricio Angeles Asenjo
Director de Vinculación Social



- C.c.p. Enrique Ku Herrera. - Director General del CONALEP.
- Rolando de Jesús López Saldaña. - Secretario General del CONALEP.
- José Antonio Gómez Mandujano. - Secretario de Servicios Institucionales.
- Elisa Hernández Ishihara - Directora de Difusión de la SEP.

MAA/EBI/RPB

